



DECRETO N° **0828**
NEUQUÉN, 30 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4298-M-19, originado en la Nota N° 067/19 de la Coordinación Municipal de Circuito Expositivo -Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén- Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Acta Acuerdo de Cooperación suscripta en fecha 02 de agosto de 2018 entre la Municipalidad, la Maestría en Museología de la Facultad de Artes y la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, surge el proyecto de curso de capacitación: "Prácticas museográficas en Museos de Neuquén", destinado a trabajadores de museos y profesionales de la cultura y la educación;

Que la disertante de dicha capacitación es la Dra. Lilian Prebisch, profesional de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que se adjunta Modelo de Convenio a suscribir con la Dra. Prebisch con el objeto del dictado del citado curso en nuestra ciudad;

Que tomaron intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 160/19) y la Dirección General Presupues-taria y Dependencias Externas;

Que por Pase N° 1136/19, la Dirección General de Administración Financiera informa que se cuenta con crédito suficiente en la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Partida Principal: "Transferencia", y que se procedió a la carga preventiva N° 4772;

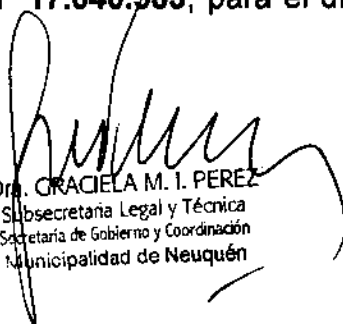
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Modelo de Convenio de Colaboración a sus-
----- cribirse entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **Dra. LILIAN PREBISCH, D.N.I. N° 17.040.583**, para el dictado por parte de esta


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

última del curso de capacitación "Prácticas museográficas en Museos de Neuquén", modalidad teórico-presencial, destinado a trabajadores de museos y profesionales de la cultura y la educación; comprometiéndose el Municipio a abonarle la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)**, en concepto de aporte no reintegrable; que como ANEXO I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

| |
|---------------------------------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2255</u> |
| Fecha ... <u>04</u> .../... <u>10</u> .../... <u>2019</u> ... |



0828-19

ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de Neuquén, a los días del mes de de 2019, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Secretario de Gobierno y Coordinación, **Cr. MARCELO GABRIEL BERMÚDEZ**, D.N.I. N° 18.395.681, cargo que inviste y justifica con el Decreto N° 1185/15, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la Directora de la Maestría en Museología de la Universidad Nacional de Tucumán, **Dra. LILIAN PREBISCH**, D.N.I. N° 17.040.583, en adelante "**LA CAPACITADORA**"; acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración en el marco del Acta Acuerdo de Cooperación suscripta con fecha 02 de agosto de 2018 entre la Municipalidad de Neuquén, la Maestría en Museología de la Facultad de Artes y la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, que se registrá por las siguientes Cláusulas:-----

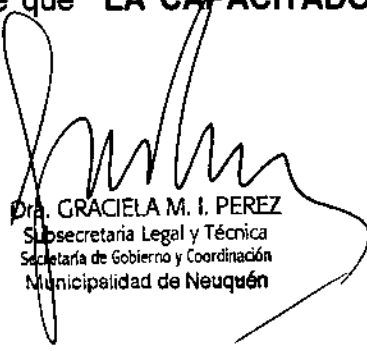
ANTECEDENTES:

- 1- Que el Acta Acuerdo mencionada se firmó con el objeto de lograr una alianza estratégica impulsando proyectos y actividades de cooperación mutua vinculados a las disciplinas museológicas que involucran la interacción de recursos humanos en el seno de las comunidades de sus respectivas áreas de influencia.-----
- 2- Que la Dra. Lilian Prebisch, Directora de la Maestría en Museología de la Universidad Nacional de Tucumán, es Licenciada en Artes Plásticas, especializada en Escultura y Doctora en Artes en la Universidad Nacional de Tucumán, con Tesis aprobada en defensa pública para la obtención del grado académico con calificación de diez (10) *Summa Cum Laude*.-----
- 3- Que el curso de capacitación "**Prácticas museográficas en Museos de Neuquén**" que dictará la Dra. Prebisch, tiene por objetivos contribuir a la formación especializada de profesionales y personal vinculados a museos de la ciudad de Neuquén desde una perspectiva interdisciplinaria sobre el conocimiento en exposiciones, y pensar la museografía como una disciplina compleja con una fuerte carga didáctica y de experiencia.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: "**LA CAPACITADORA**" se compromete a dictar el curso de capacitación denominado "**Prácticas museográficas en Museos de Neuquén**", modalidad teórico presencial, destinado a trabajadores de museos y profesionales de la cultura y la educación, con una carga horaria de 40 hs. cátedra, el cual se desarrollará en los Museos de nuestra ciudad a saber: Museo Gregorio Álvarez, Sala de Arte Emilio Saraco, Museo de la Ciudad Paraje Confluencia y Museo Nacional de Bellas Artes sede Neuquén.-----

SEGUNDA: A los efectos de que "**LA CAPACITADORA**" lleve adelante la

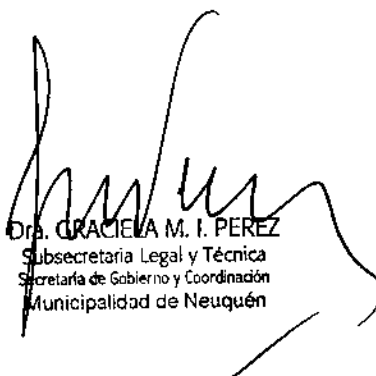

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actividad mencionada, "LA MUNICIPALIDAD" le otorgará, en concepto de aporte no reintegrable, la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)**, previa certificación por parte de la Coordinación Municipal de Circuito Expositivo del efectivo dictado del curso comprometido y, asimismo, se hará cargo de sus gastos de alojamiento.-----

TERCERA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, fijando domicilios legales en los denunciados precedentemente.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados (Expte. OE N° 4298-M-19).-----




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén